Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que el pasado 11 de octubre de 2023 la parte pasiva arrimo al plenario comunicación informando, relevantemente, que en el JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA de Sevilla – Valle del Cauca se inició trámite de REHACIMIENTO DE PARTICIÓN bajo el radicado 2021-00098-00. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, noviembre 24 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.2631

Sevilla - Valle, veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: SHIRLY YULIANA RAMIREZ MONTOYA.
EJECUTADA: MARIANA ALDANA ANDRADE.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2018-00345-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a peticionar al JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA de Sevilla – Valle del Cauca información respecto de proceso de REHACIMIENTO DE PARTICIÓN que, indica la parte pasiva, desarrolla su trámite en esa agencia jurisdiccional.

II. CONSIDERACIONES

Se tiene que esta judicatura dispuso, a través del Auto Interlocutorio No.2146 de octubre 4 de 2023, no acceder a la solicitud de suspensión del proceso extendida por la ejecutada MARIANA ALDANA ANDRADE, requiriéndola para que informara si alguno de los herederos dispuso incoar un NUEVO PROCESO DE PARTICIÓN de la herencia legada por la difunta NELLY ANDRADE LUGO y, en caso de ser positiva la respuesta, aportara información relevante del mismo.

Así las cosas, el pasado 11 de octubre de 2023, la requerida allega escrito informando que, efectivamente, se inició proceso de PARTICIÓN ADICIONAL en el JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA de Sevilla – Valle del Cauca bajo el radicado No.2021-00098-00 mismo que, al parecer, fue admitido a través del Auto Interlocutorio No.494 de septiembre 28 de 2021, razón por la cual se solicitará al referido operador judicial, confirmar la información referenciada, ilustrando al Despacho del estado actual de la causa.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

R E S U E L V E:

PRIMERO: PETICIONAR al **JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA de Sevilla – Valle del Cauca** confirmar, a esta instancia jurisdiccional, si efectivamente en esa judicatura cursa proceso de **PARTICIÓN ADICIONAL** de la herencia legada por la obitada NELLY ANDRADE LUGO bajo el radicado No.**2021-00098-00** del cual afirma la demandada MARIANA ALDANA ANDRADE, fue admitido a través del Auto Interlocutorio No.494 de septiembre 28 de 2021 y, de ser así, informar del estado actual de la referida causa y/o remitir el LINK de acceso al expediente digital. **REMITASE** por Secretaría del Despacho, oficio al referido juzgado, comunicándole la presente decisión, a través del medio más expedito posible.

SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 197
DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7035d4ecc1b383ef28da1fc911f3f7a96ac45e9c11c63b88251b123255d7e2d9**
Documento generado en 24/11/2023 01:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle